



RESOLUCION No. CSJBOR20-399
28 de octubre de 2020

“Por medio de la cual se confiere una comisión de servicios”

**EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
BOLÍVAR**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, según delegación del Acuerdo No. PSAA08-4529 del 4 de febrero de 2008 y de acuerdo a lo decidido en sesión ordinaria del 28 de octubre de 2020 y

CONSIDERACIONES

La doctora PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ, magistrada del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, solicita mediante oficios CSJBOO20-164 y 167, del 21 y 26 de octubre de 2020, respectivamente, comisión de servicios para asistir al VII Encuentro Nacional Jurisdicción Indígena y al Curso de Formación especializada en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA), a realizarse por la plataforma Teams, los días 29 y 30 de octubre de 2020, respectivamente.

Que mediante Acuerdo No. PSAA08-4529 del 4 de febrero del 2008, el Consejo Superior de la Judicatura, delegó a las Seccionales la función de otorgar las comisiones de servicios, referidas en el artículo 136 de la Ley 270 de 1996, a los magistrados que las conforman y a los empleados, dentro del ámbito territorial de su competencia.

Que el Decreto 1013 de 2019 fija la escala de viáticos para los funcionarios públicos que deban cumplir comisiones de servicios.

Que en razón a la emergencia sanitaria por el COVID-19, el Consejo Superior de la Judicatura mediante el acuerdo PCSJA20-11632 de 2020, en el cual estableció las reglas para la prestación del servicio desde el 1 de octubre de 2020, particularmente que los servidores de la Rama Judicial continuarán laborando desde casa, es procedente otorgar la comisión de servicios solicitada por la funcionaria.

Que debido a que los eventos académicos se realizarán de manera virtual por la plataforma de Office Teams, no se requiere traslado y por ende no hay lugar a decretar viáticos ni gastos de viajes.

Que por lo anterior, el Consejo Seccional,

RESUELVE

ARTICULO 1°: Comisionar a la magistrada PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ, los días 29 y 30 de octubre de 2020, para asistir de manera virtual al VII Encuentro Nacional Jurisdicción Indígena y al Curso de Formación especializada en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA).

ARTICULO 2°: La presenta comisión se otorga sin derecho a viáticos ni gastos de viaje, de conformidad con lo considerado en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO 3°: Remitir copia de la Resolución a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 4°: Comunicar a la interesada

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Presidente

M.P.IELG/KCS